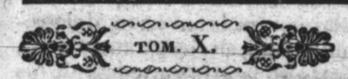
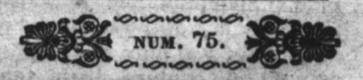
the total after med but will be touch to the first time.

Envano pico, cuando no hay pudor.



MARTES 20 DE SEPTIEMBRE DE 1842.



INTERIOR.

ACTOS DEL GOBIERNO.

Continúa el Bando, comenzado en el número 62.

SECCION IX.

De la exportacion.

Art. 109. Los buques extrangeros no podrán hacer el comercio de cion la piedra y polvillo, siempre que escala, ni de cabotaje en los puertos su exportacion en pequeño, tenga por de la rejublica; pero una vez conclui- objeto enriquecer los gabinetes de los da su descarga en cualquiera de ellos, sábios á juicio y ciencia del Gobierno del bando de policía, en el que se proy hecha la visita de fondéo, podrán general, con cuya licencia podrán ex- hibe que en ninguna banqueta ó espasar directamente à los habilitados portarse. de la republica para altura ó cabotaje à cargar palo de tinte, ó chalquie de exportar oro y plata en pasta por en las banquetas del Parian se pongan ra otro efecto nacional, de los excep- los puertos de Guaimas y Mazatul, batuados por ley de derechos à su ex- jo las formalidades prescritas en el las estorban el paso, este mal se auportacion, con tal que acrediten con decreto de 10 de Noviembre de 1841, certificacion en forma de la Aduana y el de 16 de Febrero de este año. respectiva, haber pagado en ella el Art. 114. Los efectos sujetos á derecho de toneladas.

trangero que quiera disfrutar de la los mismos derechos, incurrirán en la gracia que concede el artículo ante- pena del decomiso de los propios efecrior, deberá sujetarse en el puerto a- tos si su aprehension se lograre; y si donde se dirija, à las visitas de sani- no, la de una multa equivalente al im dad y fondéo que le correspondan; y porte de los mismos efectos á precio si llevare caudales para hacer sus compras, llevará tambien otra certificacion en forma de la Aduana respictiva, que exprese por letra el nu merario embarcado, y que deja satisfecho ya el derecho de exportacion que señala este Arancel.

tos y efectos nacionales que se expor taren, serán libres de todos derechos, ne el artículo anterior, se ejecutará y ni los Departamentos ó territorios con los efectos cuya exportacion está á justicia é igualdad ante la ley, ó se de su procedencia, ni los del tránsito, prohibida. bajo ninguna denominacion: excepto tos que no causen derechos, ejecuta banquetas y esquinas, ó se les prohi-

Hacienda nacional.

Oro acuñado..... 2 por 100. Id. labrado quintado. . 21 id. Plata acuñada 31 id. II. labrada quintada. . 44 id.

Art. 112. Se prohibe, bajo la per na de comiso, la exportacion de oro y plata en pasta, ó en piedra y polvillo, los monumentos y antigüedades me xicanas, y la semilla de la cochinilla; no comprendiéndose en esta prohibi-

Art. 113. Continuará el permiso evidente y palpable infraccion de que

derechos de exportecion, que la veri-Art. 110. Cualquiera buque ex fiquen clandestinamente en fraude de se tolera y permite esta infraccion, à de plaza. Si ellos se hubiesen ya embarcado y el buque se hallase todavia dar ocasion à que se burlen de ella. en el puerto, los hará desembarcar el caso de resistencia contra el capitan ó sobrecargo del buque, é imponiéndo Art. 111. Todos los géneros, fru- al grado y circunstancias de la culpa.

los siguientes, que pagarán para la da sin observancia de las reglas que gobiernan, se castigará con una multa equivalente al 10 por 100 del .importe á precio de pluza de los mismos efectos. (Seguirá.)

REMITIDO.

Prosigue el plan de policía.

ZAPATOS.

No puede avenirse bien el art. 21 quina se permitan vendimias, con la canastas con zapatos, que si bien 'esmenta á proporcion de las personas que se sientan en el suelo á medirse el calzado. El citado artículo no tiene ninguna excepcion: ¿luego por qué la vez de que se observa (cuando están de humor los celadores de policía) con la frutera, mamonéro &c. que suelen ponerse en las esquinas? Una vez dada la ley, debe observarse religiosamente ó derogarla, para no

Si las zapateras alegan necesidad juzgado respectivo, procediendo en para vender sus calzados, no es menos la del infeliz indigena que camina cuatro ó seis leguas, para venir á les las penas que sean proporcionadas la ciudad á expender miserables cuatro ó seis reales de fruta, que forman Art. 115. Lo mismo que previe- la subsisteacia suya y de su familia. Preciso es convenir, que con arreglo permite el expendio á todos indistinni los litorales, podrán imponérselos Att. 116. La exportacion de efec- tamente de sus mercancias en las

rechos.

nardino que adolece del mal de lazarino, gálico, gota, tísis &c. jy qué le zapatos que compró en un real? Pue de que le cueste contagiarse y morir.

brevenga igualmente, de unos forse por fuera del Parian y en los portales, dera la privacion de los derechos polí por las noches, ó los dias festivos por licos como una violacion de los atri á doce y catorce reales; manifestando ble pueda ser efecto noble y bueno.

diar un mal que á ninguno puede ocultarsele; y ojalá y pudiese prohibirse la venta de la ropa usada que se ve en el Baratillo; porque no pocas veces bierno como una dictadura permanen médico ordena se lleve al hospital de San Lázaro, el encargado de su conduccion la vende en el Baratillo; resultando de aquí graves males al pueblo.

VARPIDIDADIDS.

DE LA DEMOCRACIA EN ESPAÑA.

[Concluye.]

propias mas bien de un libro, que de de la diferencia de la situacion de los un articulo, donde es preciso indicar pueblos, guiándose solo por teorias solamente ideas generales y en con- abstractas, por bellos sucños de una crea posible el establecimiento de un gobierno democrático? ¿Habrá quien considere capaz al pueblo verdadera- tif en France et en Anglaterre, por mente tal de gobernarse por si mismo, M. de Carné. Paris 1841.

be sin excepcion ni respetos; porque y de concurrir todos sus individuos á en los pueblos antiguos, tan distintos no puede vedarse à unos lo que se la formacion de las leyes, à la elecpermite à otros con igualdad de de- cion de los magistrados, à la administracion de justicis? No seguramen- las sociedades modernas, dotadas de Orgase una corruptela digna de la te; como tampoco habra quien nieatencion de las autoridades de policia, gue que con mayor ó menor extension y es la siguiente. Hay en el Baratillo será preciso que delegue el poder en dientes. unas gentes que compran toda clase de sus elegidos, y que esta delegacion calzado, aunque sea sumamente viejo: solo podrá hacerla una parte de los nos representativos han llegado ya al lo humedecen, orman y componen lo individuos, no el total de ellos, masa punto culminante de su ascenso, y que mejor posible; y la gente pobre ocur- informe, movil mas bien de tiranía re à comprar calzado que en su con- que de libertad, por la propension à la que han dado lugar por el principio cepto le es muy barato y cómodo, sa- ser instrumento, ciego de los malin- excesivamente democrático que en liendo en la realidad bastante costoso; tencionados, ó de los que quieran emporque siendo una verdad que en el plearla para escabel de su engrande. pio de su descenso; no para irá parar calzado se deja el malhumor que des- cimiento, de su dominacion y despo- al despotismo, no para arrebatar á los pide el individuo que le calga, por tismo. Pues si así se ha de entender pueblos sus libertades; sino para ase. medio de la transpiracion del pie; ne la democracia, ¿no existe ya en los es remoto, y si muy verosimil que el gobiernos constitucionales, tales cual letarismo, como sirvieron antes para calzado que compra Juan, que hoy el que existe enfre nosotros, dominan disfruta de salud, haya sido de Ber- do tal vez en él con exceso el princi pio democrático? Véase sobre este comprende, la creemos imposible, co. punto como se expresa un moderno mo imposible creemos tambien et dessucederá al pobre de Juan con tales escritor en una obra recientemente publicada, tratando de los demócratas de Francia (1). "La doctrina que re Dano tan evidente no es dificil so- conoce en cada hombre todas las prerogativas de la soberania, por el solo a nuevas organizaciones políticas, en jies remontados que suelen venderse hecho de su nacimiento, y que consilas mañanas; y que el público compra butos de la naturaleza, tiene entre no sotros muchos ménos adéptos sinceclaremente el precio, que es imposi- ros, que sectarios hipócritas. Si al- sobre los pobres é ignorantes. En gun dia llegara à disponer de la fuer-Si la policia debe celar sobre todo za efectiva el partido republicano, no la salubridad del pueblo, creo no des hay que dudarlo, no tendria mayor echará este benéfico aviso, para reme- cuidado de justificar los votos de la sean y necesitan, de una manera solimayoría numérica, que el que tuvo en da y eficaz; y que van á reducirse los los terribles dias de su poder. Este derechos y la libertad política á los partido entiende en el fondo el Gosucede que la ropa de un difunto que te; la destruccion de las resistencias ha muerto de mal contagioso y que el individuales seria para él, no solo una necesidad temporal, sino consecuen cia de su principio, obra forzosa de sus implacables pasiones. Para él la fuerza es el derecho, el terror el me. quien representa. dio, el despotismo militar, el objeto. Anticivilizador por esencia, rechaza ces, no se entienda, no, que creemos las elevadas y soberanas cualidades del alma, por las cuales triunfa la debilidad de la fuerza, del derecho divino que ejerce el hombre sobre el bruto, y el pensamiento sobre la materia." Y esta opinion del autor que citamos, está comprobada por la historia, y con lo que ha sucedido en los ¡qué serian los gobiernos representa-Pero dejando aparte todas estas paises donde semejantes principios se tivos? Si su principal ventaja es la consideraciones de alta meditacion, han querido hacer prevalecor, à pesar de poner en evidencia los hombres ciso, thabra alguno que de buena fé igualdad, que tal vez conocemos mal carecen de la distincion que puede

(1) Du gouvernement representa-

en todos sentidos, de tan opuestos intereses, como los que prevalecen en una ilustracion mas general y de mavor número de individuos indepen-

Nosotros creemos que los gobiersus malos resultados, que los excesos ellos domina, han señalado el princi. gurárselas contra la invasion del proasegurarlas de la arbitrariedad de los reyes. La democracia, tal cual se notismo de Felipe II y de Fernando VII; pero creemos que se está verificando en Europa un movimiento de reaccion, que llevará á los pueblos que estén combinadas hábilmente la seguridad del Estado, con la de los particulares; la libertud con el órden; la riqueza y el saber, con la influencia que estas condiciones deben dar una palabra, creemos que va á ase. gurarse la libertad civil, que es la que los pueblos en su generalidad demas capaces de ejercerlos y de influir en el Gobierno, dando á este toda la fuerza de que actualmente carece, y que tanto ha menester, no para su conservacion, no para su engrandecimiento; sino para la conservacion y engrandecimiento de la sociedad a

Cuando hablamos de los mas capaposible una aristocracia de distincion ni nacimiento; la libertad civil iguala. rá á todos; pero la política concederá solo sus derechos á los que entre los demas tengan ciertas cualidades que para ello se requieran, y á la que todos podrán aspirar: y si así no fuese, mas capaces para gobernar bien, ¿có. mo conocerlos, cómo se pondrán en evidencia si les falta el estimulo, si facilitàrselo? Hubo un tiempo en que las sociedades en su infancia, so gobernaron por la generalidad de sus individuos; hubo otro, en que ya en

edad no fue pero su de si mie medic movin les en exper que a buen gastár exámi le agu de to las so nen m cimie vilizac á la c ponen paces. mente do en cho ti hemos mejor to ele los hut Bon Co mo me la libe justici: solo d rá una no tiei adqui su situ es mu les co medio hacier titucio crean sitado les in dad c cha é Gobie las cl cion, porci pieda

opon mejo pero de es te ac redu mas en e debe

> F mos to de tal c estal la di

experiencia y no de la fuerza, para buen camino, y para no perder esta exámine para soportar la vejez que le aguarda. Tal es el curso inmutable de todas las instituciones humanas; y las sociedades como el individuo, tie nen marcados periodos de engrande cimiento y sucesiva decadencia. La civilizacion actual, llama al poder social á la clase media; y á los que la com ponen, llamamos nosotros los mas ca paces. Esta clase media es precisa mente la que mas influencia ha tenido en el poder en España, desde mu cho tiempo, por las causas que antes hemos indicado, y por lo tanto, nadic mejor que España puede emplear es te elemento para su reorganizacion; los hombres que tienen que perder. Privado de homenages y respeto, son conservadores por instinto, y como medios de conservar consideran la libertad, la seguridad, el órden y la justicia: los que nada tienen, los que O si es tan caprichoso, solo de su trabajo material viven, será una desgracia, una injusticia; pero no tienen mas medios que procurar De todos olvidado en el desierto. adoririr con su trabajo la mejora de Así se lamentaba un triste macho su situacion económica y política; y Criado en las selvas desde bien mues muy de temer que aspiren, si no se les contiene, à apoderarse por otros Su baja condicion le atormentaba, medios de los recursos de los demas, haciendo do este modo solo una sustitucion del estado de unos á otros, y creando de consiguiente otros necesitados, que á su vez tendrian iguales instintos, y de seguro a la sociedad en una continua y desastrosa lucha é inseguridad. La obligacion del Gobierno es mejorar la condicion de las clases proletarias, darles instruc cion, facilitarles los medios de proporcionarse trabajo, asegurar la propiedad, separar cuantos obstáculos se pero el vigilar sobre el cumplimiento de esta obligacion, el ejercer una par. Con solo que te alumbre mi linterna. Toda yerba que sirva de alimento te activa en su accion, debe quedar reducido á un corto número, al de los mas hábiles y capaces, para no trocar en elemento de ruina y muerte, lo que Cual temida Pantera, debe serlo de vida y prosperidad.

de

la-

n.

Fácil es conocer que cuanto lleva mos dicho, se refiere al establecimiento de un gobierno democrático puro, tal cual lo entienden los publicistas, á la cámara de los pares de Francia, estable y consistente, capaz de hacer por el conde Bastard, sobre la causa El legitimo ducho de la tierra. la dicha de la sociedad, y en manera de Quemisset.

edad adulta, necesitaron de una ma- alguna de los trastornos pasageros Pues oye, no seas tonto: no fuerte y poderosa que las rigiera, que pueden sufrir los Estados, mas Con una sola astucia verás pronto, pero que las oprimió; llegaron à todo que por revoluciones sociales, por Que el mismo Leon con real munifisu desarrollo, y ya pueden regirse por efecto de movimientos revoluciona sí mismas; pero empleando solo los rios, promovidos por hombres ambi- Te concede el despacho aun de excemèdios mas adecuados, poniendo en ciosos, que seducen á las clases mas movimiento sus facultades intelectua- infimas de las grandes poblaciones, De excelencia, mi amigo, y una bésles en vez de las fisicas, usando de la desmoralizándolas con sus doctrinas, y alucinándolas con la perspectiva de que aquella le ilustre y dirija por el una felicidad irrealizable. Que go bierno se ha de establecer con los gastándola en luchas que le dejarian principios proclamados por la socie dad de comunistas en Francia! ¡Qué libertad han de proporcionar los que quieren establecerla por medio del ascsinato y del robo (2)! Estas re voluciones repetidas, conducen en último resultado al despotismo, y solo al despotismo. - GG. (Conservador.)

EL MACHO-OSO.

Fábula apológica, traducida del Gu listan del Persa Sadi. (Edicion de Amot 1651.)

Oh destino infeliz, oh cruel estrella!

Pues me miro por ella

Como todo cuadrúpedo muleto! Qué le costaba à Júpiter Amon Haberme criado Lcon, El haberme cambiado en Tigre á Oso? Y no un pobre miserable ingerto (chacho: Y el desco de mandar lo deaoraba: En medio del despecho Un raposo le sale á poco trecho De vecinas cabernas,

Trayendo humilde el rabo entre las (piernas, (Porque el cuitado Volvia de un cruel destierro avergon-

Qué haces, le dice, aquí tan abatido? La pronta sumision y obediencia. Por qué te desesperas mi querido? Ruin será dicen, quien por ruin se (tenga

opongan al progreso intelectual y á la Y aunque la autoridad no te convenga, mejora material de todas las clases; Yo haré que tengas mando y fama

Quieres, pues, tener fama como el

Quieres ser tan famoso Que ha dominado una comarca ente

(2) Véase el informe presentado Ya en los valles, collados, ya en la

(cencia

(lencia.

(Responde el mulo con falaz modestia) Excelencia serás, repuso el Zorro. O yo he de ser un porro, Pues aunque no haya letras, camarada,

Tretas me sobran, y el asunto es nada: Manos á la obra, escúchame un mo-(mento:

A cuanto descontento Encuentres en los pueblos de anima-

Y cuantos, por fortuna, criminales Ocurran á tu asilo y á tu amparo, ... A todos sin reparo Dispensa proteccion y tu- confianza, Y con ellos celebra eterna alianza. A fulleros, ladrones, petardistas, Discolos, anarquistas, A todos los rebeldes insolentes, Adulteros, infámes, alevosos, Los mas fascinerosos, Y en fin, à cuantos brutos asesinos Encuentres en las selvas y caminos, De todos estos vichos Alhaga con astucia los caprichos: A sus vicios y falta de civismo, Llamarás acendrado patriotismo. Y aunque adular al pueblo sea vileza Y la mayor bajeza, Con todo, á los mas ruines Alimañas Insectos asquerosos como arañas, Y hasta el reptil inmundo y los gusa-

Los llamarás de hermanos. De esta manera sin dejar vestigio De tu ciega ambicion, tendrás presti-

Y no te faltará quien preconice Tu afecto fraternal y lo eternice. Dueño por estos medios del afecto De todo vil insecto, (zado.) Ellos te prestarán sin resistencia Mándales pues entónces, como en (chanzas,

> Satisfacer tus ódios y venganzas: Que maten á unos: á otros que acri-

(eterna, Que arranquen, que exterminen Al laborioso buey y al jumento; (Oso? Y porque tus maniobras No les causen témores ni zozobras, Picales al instante la codicia Con la máscara y capa de justicir. Diles que todo insecto es abeterno En verano ó invierno,

> (Sierra Que los demas cuadrúpedos y fieras

Que habitan las praderas Cual dueños y señores, Advenedizos son, y usurpadores. Dispuestos de este modo y preveni (dos.

Cansarán muchos males nunca oidos. Se slarmarán los pueblos mas veci-(nos,

El orden faltara en la sociedad: No hobrá tranquilidad, Se extenderá el rumor por el Estado Y á noticia llegará del Magistrado. El poderoso Leon aunque clemente, Se aprestará impaciente A dictar providencias del momento, Que sirvan de castigo y escarmiento. Aquí está tu ventura, amigo mulo: Oye pues, con bastante disimulo, Privaciones fingiendo y sacrificios: Ofiécele al que manda tus servicios, Con un desinterés puro y sincero, De pacificador y medianero, Y aunque ninguna comision te venga Por la que obrar convenga, Presentate en los montes mas pobla (dos,

De insectos sublevados, Cual patriota animal mas importante A prestar un servicio interesante. Harás que los aquietas: que los lla-(mas:

Dirigirás proclamas, Llumándolos al orden con enojo; Pero guinando con astucia el ojo, No sea que (pues obraron con tu (anuencia)

Te vayan á tildar de inconsecuencia. Todo esto hecho con maña Y cacareando tan famosa hazaña. En patriótico estilo y con mucho arte, Extenderás un parte Felicitando al Gobierno con gran celo De haber quedado en paz todo este

(suelo, Sin haber derramado felizmente Ni una gota de sangre dehncuente. Encarece despues tu gentileza En tan dificil temeraria empresa, Puesto que inérme y sin escolta al

(guna Desafiando el peligro y la fortuna, Te arrojaste con frente impertuibable Entre aquella canalla innumerable: Con esta treta el Leon que nos pre

fside, No temas que se olvide De premiar tus ardides y sacrificios,

Si van con el ropage de servicios. El consejo del Zorro siguió el Ma

Y obtuvo de Gran Oso su despacho, Quedando quién creyera, Fábio ami-

Tan graves atentados sin castigo!! Esto hallará en el mundo quien lo

(Exclama Samaniego ¡pobre Astréa!

TE MOSOUTE.

MEXICO: SEPTIEMBRE 20 DE 1842.

Los verdaderos amantes de la pá tria y del decoro nacional, con impa ciencia esperan el total triunfo de Supremo Gobierno sobre los faccio sos de Yucatan, para que comience la campaña de Tejas. Así lo desea mos nosotros, porque entendemos que de no recobrar ese territorio, escarmentando severamente á los usurpa lores de él, incalculables males so brevendrán á México, quien no solo perderá otros mayores terrenos, porque la ambicion de los norte-am'ericanos no tiene término; sino que los mexicanos nos cubririamos para siem pre de ignominia, y por consecuencia nos hariamos indignos de todo res peto y consideracion. Pero espera mos que no será a-i mientras esté a frente de la nacion el vengador de sus ultrages, ol general Santa-Anna.

Por la multitud de sepresentaciones que diariamente están viniendo de todes los pueblos y de las guarniciones y cuerpos del ejército, bien clara està la opinion de la mayoria de garcito en su muy recomendable pelos mexicanos para que al constituirse la nacion, no se tomen principios ni del pernicioso sistema federal de 24, ni del de 36, por haber sido incapaces de hacer el bien de la pátria.

Nosotros decimos (vale que hay quien nos entienda), que la federacion sue un capote que se urdió para que se cubriesen con él los encuerados; pero con la mágia patriótica de desnudar á los vestidos. La Constitucion de 36, tuvo muy diverso carácter; porque fué un manto soberano para cubrir únicamente á ciertos senorones, que se hicieron aristocratas sobre toda aristocracia. Hoy ni uno ni otro quieren los pueblos.

À ULTIMA HORA.

PULQUERÍAS.

México, Septiembre 19 de 1842.

En tres clases divido á los tratantes en el ramo de pulques, y aunque de (cho, todas encuentro entre los que han de 45D pesos por de pronto y 18D apoyado el proyecto de D. Mariano Gallegos sobre reduccion de los ex-(go, péndios de esta bebida, noto sinembargo, que en lo general lo recibieron, bien la media, con desprecio los de la suprema, y los de la infima con

Impulsado el proyecto por los que

han pedido al Gobierno su adopcion, y ocupádose la prensa del asunto, se ha despertado la codicia de los mas pudientes, y helos pues á la cabeza regenteando el negocio, y procurándose en secreto la direccion mas análoga á sus intereses, sin consideracion alguna á las demas clases; y si reducir las casillas al número de ciento y cincuenta les pareció en un principio disparate, hoy trabajan porque no pasen de la mitad de las propuestas, con el doble objeto de que las clases media y última queden excluidas, y de tal manera, que ni aun se les acuerde una mezquina indemnizacion.

Tales son los conatos que se atribuyen los que todo lo quieren para si; sinembargo, debe esperarse de las consideraciones que el Supremo Gobierno debe á todas las clases de la sociedad, sean ricos, pobres ó de mediana fortuna, que no permitirá los adelantos del poderoso á costa de la ruina de los que no lo son, y de su ilustracion es de aguardarse que no se alucinará por las maquinaciones de los que llenos de ambicion, ven con indeferencia que perezcan sus semejantes.

AC

Conti

Otro:

Ar

de es

incu

nen,

expi

CHOT

10,

y pi

gar

COS

lug

en

de

CIII

na

cu

cą

m

Y'vdes, señores editores, que tanto se interesan por el bien géneral, sírvanse hacerme favor de dar un luriodico á lo que dejo expuesto, y por cuyo favor les vivirá siempre agradecido su servidor que atento B. SS. MM.—Un suscritor.

ERRATAS.

En el núm. 74 de este perió lico, pág. 2., colum. 2., lín. 51, dice: porque carece del uso de una bebida que debiera ministrarsele en toda su fuerza: lease: en toda su pureza.

En la pág. 3., colum. 1., lín. 11, dice: cuanto expone la Exma. Corporacion en contra de la solicitud, debe despreciarse; porque parece de principios supuestos y falsos: léase: porque parte de principios supuestos y falsos.

En la pág. 4., colum. 2.2, lin. 62, dice: y de que el Gobierno Supremo cuente con 50D pesos anuales: léase: anuales.

MEXICO:-1842.

Impreso por Eduardo A. Novoa. Estampa de San Miguel, número 13,